



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



PRESIDENCIA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 3290

LEY Nº 19.170

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 DIC 2013

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República